



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057720/2011, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, eleva solicitud de prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente:

Leg. - 44689 - Sr. Rodolfo Enrique EDELMAN (D.N.I. 29.987.166 – F.N. 25-NOV-82) – con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118).

Art. 2º.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

R D



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuniquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación a fin de notificar al interesado y archívese.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELIA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000078 -T-2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RECIBADO
AREA OPERATIVA